

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Miguel Ángel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz, Evaristo Miró Vera, Concejal y Portavoz Adjunto, y Concepción de Castro Pérez, Concejala igualmente del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, como obra suficientemente acreditado en Secretaría, y en virtud del lo dispuesto en el Artículos 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, presentan al Pleno para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:**

CESIÓN DEL SOLAR DE LA CALLE ALPECHIN NÚMERO 41

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En la Calle Alpechín número 41 existe un solar que es de titularidad de la Junta de Andalucía y lleva demasiado tiempo sin un uso ni aprovechamiento definido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es propietaria de un solar en la calle Alpechín, número 41, con 275 metros cuadrados de superficie. Pertenecía a una edificación en la que, a lo largo de los años, hubo distintos servicios.

Tras permanecer mucho tiempo cerrado y deshabitado, el edificio se fue deteriorando hasta convertirse en una ruina con mucho peligro para los vecinos y viandantes.

Finalmente se procedió a su demolición y quedó, como está en la actualidad, convertido en un solar que ocasiona molestias, filtraciones y otros perjuicios a toda la vecindad.

En todos estos años la Junta de Andalucía no ha manifestado ningún interés en volver a construir el edificio, como es su obligación, ni en desarrollar allí ninguna actividad.

En la valla que cierra el solar ha aparecido un cartel de "SE VENDE", con un número de teléfono y una referencia a la propiedad de EPSA, es decir,

